# *Requisitos para la obtención de concesiones en zona de playa y bahía para los predios camaroneros en proceso de regularización.-* Decreto 408 del 26 de abril de 2022

Solicitud de regularización del predio dirigida al Subsecretario de Acuacultura en la cual deberá adjuntar:

1. Tres ejemplares de los planos del proyecto impresos y un CD con información en formato digital ArcGis.
2. Comprobante de pago de tasa administrativa ($500) para el ejercicio de la actividad acuícola
3. Certificado de intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), patrimonio forestal nacional y zonas intangibles, a través del Sistema de Administración Forestal del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
4. Declaración Juramentada ante notario público por parte de quien se encuentra ejerciendo la actividad de cultivo de que ese ejercicio es por más de 5 años.

Cuentas para pago de tasa administrativa

|  |
| --- |
| SUBLINEA: 130112 |
| N/CUENTA: **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA****RUC: 0968599370001** |
| **BANCO DEL PACIFICO**CTA CTE: 7911009 | **BANECUADOR**CTA CTE:300134070-9 | **BANCO DE GUAYAQUIL**CTA CTE: 45949770 |